



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **944** DE 2018

"Por medio de la cual se ordena la anulación de los Registros Presupuestales N°597 y 600 del 30 de Diciembre de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1 del 26 de Marzo de 2015 – Recursos FONDIGER"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, por el artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, expone que por motivos de utilidad pública se podrá efectuar la enajenación voluntaria o decretar la expropiación de los bienes inmuebles urbanos y suburbanos, por estar ubicados en zonas de alto riesgo y en su artículo 59 ibidem, señala las entidades competentes para efectuar la adquisición predial.

Que el Decreto 173 de 2014, en el artículo 3°, señala las funciones del **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**, específicamente los numerales: **2.4.**, como la de actualizar y mantener el inventario de zonas de alto riesgo y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Distrito Capital; **8.5.**, la de coordinar y ejecutar las obras de mitigación de riesgos por inundación y adaptación al cambio climático en forma complementaria con las entidades y organismos del Distrito Capital; **8.7.** Coordinar y ejecutar las acciones para la recuperación integral de las áreas declaradas como suelos de protección por riesgo, e integrarlas a una función ecosistémica y de espacio público útil para el entorno; y, **8.8.** Coadyuvar en la realización de los trámites para la adquisición predial de las áreas objeto de reasentamiento de familias.

Que mediante Acuerdo 001 de 2014 del Consejo Directivo del **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER DE BOGOTÁ D.C.**, por el cual se establecen sus estatutos, en el artículo 7° determina que el **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER DE BOGOTÁ D.C.**, podrá adquirir por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y/o expropiación por vía judicial inmuebles en zonas de alto riesgo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y complementarias.

Que para el predio ubicado en la KR 19 C 68 46 SUR, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-634815, CHIP AAA0022WMBR, cédula catastral BS 25714, se inició el trámite de enajenación voluntaria mediante Oferta de Compra CR-20117 de 2015, efectuada a los señores **JOSE GERMÁN REYES PORRAS C.C.** 79.909.899 de Bogotá y **CARLOS ALBERTO REYES PORRAS C.C.** 79.547.461 de Bogotá.

Que la oferta de compra CR- 20117 de 2015, se efectuó por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$133.434.200.00)** que corresponde al Avalúo Comercial N°. 2015-0024 y la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$15.593.795.00)**, por concepto de compensaciones liquidadas conforme a lo



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **944** DE 2018

944
Dic 13/18

"Por medio de la cual se ordena la anulación de los Registros Presupuestales N° 597 y 600 del 30 de Diciembre de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1 del 26 de Marzo de 2015 – Recursos FONDIGER"

establecido en el plan de gestión social de que trata la Resolución N° 109 de 2014, modificada por la Resolución N° 180 de 2014, oferta que contó con recursos suficientes al momento de su presentación, tal y como se indica a continuación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP No.	CRP No.	FECHA CRP	BENEFICIARIO	No. CEDULA	VALOR REGISTRO
Antes 3-3-1-1-3-14-203-0000 Hoy 3-3-1-1-200-205-14-203-0000	1	597	30/12/2015 ✓	José German Reyes Porras ✓	79909899	\$ 133.434.200
Antes 3-3-1-1-3-14-203-0000 Hoy 3-3-1-1-200-205-14-203-0000	1	600	30/12/2015 ✓	José German Reyes Porras ✓	79909899 ✓	\$ 15.593.795
TOTAL						\$ 149.027.995

Que los señores **JOSE GERMÁN REYES PORRAS** y **CARLOS ALBERTO REYES PORRAS**, mediante radicado 2016ER8426 manifestaron su desacuerdo con la oferta presentada razón por la cual no se dio continuidad al trámite de adquisición de su predio.

Que mediante comunicación interna con radicado IDIGER No. 2016IE1704 de fecha 2 de junio de 2016, la Subdirección de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, solicitó se gestionará un nuevo avalúo comercial del predio teniendo en cuenta que la oferta no había sido aceptada y el avalúo tenía más de un año de expedición.

Que para el predio ubicado en la KR 19 C 68 46 SUR, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-634815, CHIP AAA0022WMBR, se realizó nuevo avalúo comercial, reconocimientos económicos y nueva oferta de compra.

Que atendiendo que la oferta de compra CR – 20117 de 2015 perdió vigencia y no se concretó mediante un acuerdo de voluntades formalizado a través de promesa de venta o escritura pública de compraventa y que la misma se encontraba respaldada presupuestalmente con los Certificados de Registros Presupuestales 597 y 600 del 30 de Diciembre de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 del 26 de Marzo de 2015 – Recursos FONDIGER, se hace necesaria la anulación de dichos Registros Presupuestales.

Que una vez expedido el Acuerdo 010 de 2015 por parte de la Junta Directiva de FONDIGER se realiza el ajuste a la denominación y codificación de las líneas de inversión y se adicionan los programas del PDGRCC.

Que para el caso del CDP 1 de 2015 el Código presupuestal 3-3-1-1-3-14-203-0000 "Reasentamiento de Familias en riesgo" que se adelantaba en el año 2015, se modificó para el año 2016 quedando denominado de la siguiente manera: Código presupuestal 3-3-1-1-200-20514-203-0000 "Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y cambio climático"

En mérito de lo expuesto,

[Firma manuscrita]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

944

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2018

"Por medio de la cual se ordena la anulación de los Registros Presupuestales N°597 y 600 del 30 de Diciembre de 2015, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1 del 26 de Marzo de 2015 – Recursos FONDIGER"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar al responsable de presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático- IDIGER - FONDIGER, anular el Certificado de Registro Presupuestal 597 por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$133.434.200.00)** y el Certificado de Registro Presupuestal 600 por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$15.593.795.00)**, ambos del 30 de Diciembre de 2015, del rubro presupuestal denominado 3-3-1-1-3-14-203-0000 de la línea de inversión "Reasentamiento de Familias en Riesgo" hoy con denominación 3-3-1-1-200-20514-203-0000, de la línea de inversión "Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y cambio climático" a nombre de **JOSE GERMÁN REYES PORRAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.909.899 de Bogotá, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme lo previsto el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 DIC 2018**

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General – IDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Aura Catalina Porras Gutiérrez – Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica		12/12/18
Revisó	Jorge Hernando Motoa Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica		12/12/18
	Ligia Constanza Cañón–Profesional Especializada de Reasentamientos		13/12/18
	Rosalba Toro García – Profesional Especializado Responsable de Presupuesto		13/12/18
Aprobó	Olga Teresa de Jesús Avila Romero- Jefe Oficina Asesora Jurídica		
	Iván Hernando Caicedo – Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.		13/12/18



448

(13 DEC 5018)